



Seminario nacional

“Mujeres y Representación política: Desafíos y Pendientes”

Martes 27 diciembre 2016

Hotel Plaza San Francisco, Salón Danubio

PROGRAMA

09:45 horas:	Acreditación
10.00 a 11:00 horas:	Inauguración <ul style="list-style-type: none">▪ Alba Gallardo, Vicepresidenta nacional de la Mujer PS▪ Álvaro Elizalde, Presidente del Instituto Igualdad▪ Francisca Figueroa, Vicepresidenta de la Mujer JS▪ Paula Narváez, Ministra Secretaria General de Gobierno
11:15 a 11:30 horas	Café.
11:30 a 12:00 horas	Perspectiva de Género y Participación Política: elecciones 2017 y Visión comparada. <ul style="list-style-type: none">▪ Marcela Ríos, investigadora Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).▪ Julieta Suárez, profesora del Instituto Ciencia política de la Universidad Católica. <p><u>Modera:</u> Raquel Neira. Área de Genero, Instituto Igualdad</p> <p>Consultas asistentes</p>
12:00 a 12:45 horas:	Agenda de Género y los retos de nueva Ley 20.840 <ul style="list-style-type: none">▪ Claudia Pascual, Ministra de la Mujer y Equidad de Género
13:00 a 14:30 horas:	Almuerzo (en el Hotel)

14:30 a 15:45 horas:

Representación política de las mujeres en ley 20.840 y su implementación en el Partido Socialista de Chile

- Alba Gallardo, Vicepresidenta de la Mujer del PS
- Fernando Krauss; Vicepresidente de Formación del PS
- Francisco Melo, Presidente de la JS
- Pablo Velozo, Secretario General del PS

Modera: Patricia Rojas. Área de Genero, Instituto Igualdad

Consultas asistentes

15:45 a 16:00 horas:

Café

16:00 a 17:00 horas:

Aportes al Programa socialista desde el enfoque de Género

- Carmen Andrade, Directora Oficina de Igualdad de la Universidad de Chile
- Carolina Carrera, Presidenta Corporación Humanas
- Clarisa Hardy, Académica. Colaboradora del Instituto Igualdad

Modera: Catalina Lagos. Área de Genero, Instituto Igualdad

Consultas asistentes

"De la totalidad de declaraciones de candidaturas a diputado o senador declaradas por los partidos políticos, hayan o no pactado, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el sesenta por ciento del total respectivo. Este porcentaje será obligatorio y se calculará con independencia de la forma de nominación de las candidaturas. La infracción de lo señalado precedentemente acarreará el rechazo de todas las candidaturas declaradas a diputados o a senadores, según corresponda, del partido que no haya cumplido con este requisito."

LEY NÚM. 20.840